



Aclaración – Validez de la receta: Crónicos, Aco y Diabetes

Como complemento del punto 6 de las normas vigentes de OSPEDyC (circular 232/21 B), **aclaremos la validez del recetario para el expendio de medicación de Patologías Crónicas, Anticonceptivos y Diabetes:**

- Primer mes: similar a la cobertura general.
- Entregas subsiguientes: para evitar rechazos del sistema, ingresar como fecha de prescripción la fecha de venta.

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.